



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 403 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.909/2021, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113,370,476 Hospital Rural Jose de San Martin Ejercicio 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL JOSE DE SAN MARTIN; y

Que con fecha 04 de noviembre de 2022 la subrelatora eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL JOSE DE SAN MARTIN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, por la fuente de financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 20/100 CENTAVOS (\$2.638.083,20) y la fuente de financiamiento 476 Plan Sumar por un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 17/100 CENTAVOS (\$434.032,17), que importan un monto total de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 37/100 CENTAVOS (\$3.058.590,37).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás MAZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES